ACTA DE INICIO

CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
NÚMERO	161– 2026
CONTRATANTE	Municipio de Jericó
NIT	890.981.069 – 5
CONTRATISTA	María Juliana restrepo Tamayo
NIT O C.C.	1.039.024.525
VALOR	Veintitrés millones setecientos sesenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos ($23.766.198)
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como psicólogo (a) para el fortalecimiento de la comisaria de familia del municipio de Jericó
PLAZO	Desde la fecha indicada en el acta de inicio hasta el hasta el 23 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIO	06 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de diciembre de 2026
SUPERVISORA	Paula Andrea Estrada Pérez
CARGO	Comisaria de Familia
CDP	0000001094 del 23 de junio de 2026
RDP	01510 del 06 de julio de 2026

El día 06 de julio de 2026, se reunieron **PAULA ANDREA ESTRADA PÉREZ**, Comisaria de Familia, como supervisora del contrato arriba enunciado y **MARIA JULIANA RESTREPO TAMAYO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.024.525 en calidad de Contratista, a fin de acordar el inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No. 161 - 2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 06 de julio de 2026, el Municipio de Jericó y María Juliana Restrepo Tamayo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.024.525, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 161 - 2026 cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales como psicólogo (a) para el fortalecimiento de la comisaria de familia del municipio de Jericó" y en el cual se pactó un valor de $23.766.198

2. Que el Municipio cuenta con los recursos necesarios para soportar la enunciada contratación.

Powered by CamScanner

3. Que se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista para el perfeccionamiento del contrato.

4. Que no fue necesaria la constitución de pólizas y se cuenta con el registro de disponibilidad presupuestal, y por ende, se cumplen con los requisitos para iniciar la ejecución del contrato.

ACUERDAN

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No. 161 - 2026, el día 06 de julio de 2026.

SEGUNDO: Que el contratista deberá informar oportunamente a la supervisora, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el acta por quienes en ella intervinieron a los 06 días del mes de julio de 2026.

Paula Estrada Pérez
PAULA ANDREA ESTRADA PEREZ
Comisaria de Familia
Supervisora

Maria Juliana Rpo.
MARIA JULIANA RESTREPO TAMAYO
Contratista

Powered by CamScanner